

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, remita informe de la regularización del asentamiento "1 de Septiembre"

01

Neuquén 10 de noviembre de 2020

Señora Presidenta

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal Claudia Argumero

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar el presente proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.



Darío Cesar

02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES- UNIDAD

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO: La imperiosa necesidad de contar con información oficial a los fines de la regularización del asentamiento 1 de Septiembre y

CONSIDERANDO:

Que el 1 de septiembre del corriente se cumplieron 12 años de la ocupación y posesión del asentamiento "1 de Setiembre", ubicado entre las calles Néstor Barros, Lagos Muster y 1 de Enero de nuestra ciudad.

Que en dicho barrio habitan más de 90 familias, contando los vecinos/as con casas de material y aperturas de calle.

Que tanto en el invierno, como en el verano, sufren las consecuencias de no contar con los servicios básicos correspondientes: cortes de luz, falta de calefacción, quema de electrodoméstico, constantes incendios, acumulación de material fecal, etc.

Que desde el año 2008 las vecinas/os vienen solicitando una pronta regularización, acudiendo a diferentes instancias institucionales.

Que desde la Dirección Municipal de Tierras en la gestión anterior, en persona de la Subsecretaria Liliana Zambrano, se les había informado que los trabajos de regularización comenzarían en marzo del año 2018

Que a la fecha, no existen novedades ni tampoco informaciones de cuando comenzaran los trabajos para la regularización. Las/os delegadas/os y representantes vecinales vienen reclamando hace meses respuesta, sin que se brinde fecha cierta.

Que el asentamiento 1 de Septiembre se encuentra rodeado de barrios regularizados y a cercanas distancias de los servicios de luz, gas y cloacas, hecho que importa señalar, ya que el costo de la colación de los mismos se facilita enormemente.

Que no existe claridad absoluta si las tierras del asentamiento pertenecen a dominio municipal o provincial o una combinación de ambas jurisdicciones

Que transcurridos 12 años de la ocupación, es urgente e imperioso contar con la debida información a los fines de proceder a su regularización y urbanización.

03

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por la subsecretaria de tierras o por el organismo que considere pertinente, remita informe detallado, indicando:

A.- Si las tierras del asentamiento 1 de septiembre ubicado en Lagos Muster y Néstor Barros y 1 de Enero pertenecen a dominio municipal, provincial o una combinación de ambos.

B.- En caso de que las tierras pertenezcan a dominio municipal y provincial, indique cual es la proporción de ambas jurisdicciones.

C.- Si existe en la planificación del Órgano Ejecutivo Municipal y la Subsecretaria de tierras la regularización y urbanización del asentamiento 1 de Septiembre

D.- Si existen, a los fines de la regularización, dificultades legales o urbanísticas que permitan el desarrollo de la regularización.

E.- Si el asentamiento 1 de Septiembre fue incluido en planes de inversión de obras públicas que estén sujetos a la conquista de fondos derivados del endeudamiento.



Daniel Coss

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 44585		
Fecha 11/11/20	Fojas 03	Hora:
Firma <u>Silvano Sepúlveda</u>		
Dirección General Legislativa		

11/11/2020	ENTRADA N° 807/2020
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>CD-361-B-2020</u> Nota N°	
Recibió <u>Silvano Sepúlveda</u>	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/11/2020	
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>	
N° <u>19/20</u>	
Pase a la Comisión	
Dcción Gra! Legislativa	